



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

Aprobación inicial

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente 64/2019, relativa a la modificación presupuestaria n.º 1/2019 sobre transferencia de crédito entre partidas de distinto área de gasto, dentro del ejercicio presupuestario 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://fuentelcesped.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fuentelcéspedes, a 14 de enero de 2020.

El alcalde-presidente,
José Luis Mateo Sanz